

11 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio de fecha 05 de julio de 2022, la Secretaría de Función Pública, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en los rubros "*Sueldo básico*" y "*Servicios para la comunidad, sociales y personales*", los cuales cuentan con saldo presupuestal suficiente, para atender los requerimientos y necesidades de pago de la presente vigencia"

Que en el mencionado oficio la Secretaría de la Función Pública, precisa que los recursos se acreditarán en el rubro "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*", por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), los cuales se destinarán para contratar la organización documental de las historias laborales inactivas a cargo de la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública y acompañamiento a la transferencia del archivo central del Departamento de Cundinamarca".

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100025970 del 10 junio de 2022 por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) y No. 7100026503 del 05 de julio de 2022 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000), para un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 11 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

11 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100025970 y No. 7100026503, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DETALLE	VALOR
2				GASTOS	750.000.000
2.1				FUNCIONAMIENTO	750.000.000
2.1.1				GASTOS DE PERSONAL	450.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	450.000.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	450.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	450.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	450.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	300.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	300.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	300.000.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					750.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), así:

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DETALLE	VALOR
2				GASTOS	750.000.000
2.1				FUNCIONAMIENTO	750.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	750.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	750.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	750.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	750.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					\$ 750.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

11 JUL 2022

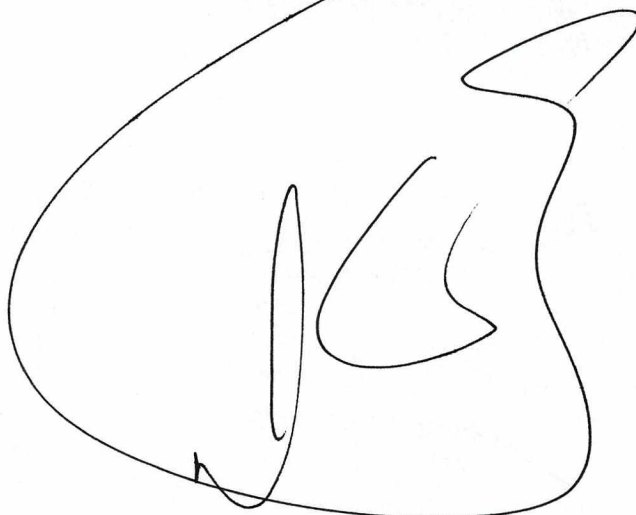
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de la Función Pública presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 11 JUL 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Governador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

ST-CER655795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

11 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: **Alvaro Gallego**
Auxiliar administrativo
Liliana Triana C.
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co